



Y por la segunda, manifiesta se ha reconocido a esta
 Corporacion un credito de ochocientos veinte y cinco
 & cincuenta y cinco cent. por el 80 por ciento del
 su propio enagenado, teniendo la inscripcion in-
 transferible el numero setenta y uno: Intendos S. S.
 acordaron se cumpla lo que previene el Sr. Goberna-
 dor.

D. José Maria Campo Farmaceutico de esta Villa
 compareció y puebo el permiso del Sr. Presidente dijo:
 Que en diez y ocho de Mayo último y bajo el numero
 treinta, se le habia expedido el ramiento de dosien-
 tos cincuenta reales, para que atendiera a la com-
 pra de estiguiras y demás cosas necesarias para
 confeccionar municion destinadas a extinguir
 la rara zarza, y tambien los venenos criminales,
 daninos que circulan por esta ciudad y los par-
 tidos rurales inmediatos: Que accion de dicho
 veneno en su establecimiento lo habia pedido a Ma-
 drid y por falta de persona de toda confianza
 que lo condujese no habia podido llegar a su
 mano; por lo que dicha cantidad, la habia pues-
 to en manos del depositario, lo cual ha-
 cia presente a sus Señores, para que el ypre

